



Universidad de Buenos Aires

DIRECCION DE CONTRATACIONES

Av. Chorroarín 280 -CPA: C1427CWO –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Tel./Fax: 4524-8469 (Conectado las 24 horas.)
Conmutador: 4524-8400 /4514-8972 Interno: 469
E-mail: compras@fvvet.uba.ar

Horario de atención:
Lunes a Viernes de 09.00 a 15.00 horas.-



Facultad de Ciencias
VETERINARIAS
Universidad de Buenos Aires

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Circular N° 1

Lugar y Fecha Bs. As.	20/04/2015
Nombre del organismo contratante	Facultad de Ciencias Veterinarias –UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	N°004	Ejercicio: 2015
Clase: Compulsa Abreviada por Monto.		
Modalidad: Sin modalidad.		

Expediente N°: CUDAP: EXP-UBA:0006158/2015.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Provisión de materiales, equipos y mano de obra para los trabajos de limpieza de los tanques cisternas y de reserva de diversos sectores de esta Facultad, incluyendo los respectivos análisis bacteriológicos y físico químicos de cada uno de ellos, **por el período de un (1) año (dos (2) servicios semestrales, de acuerdo a normativa vigente)**, en diversos sectores de esta Facultad, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.

ACTO DE APERTURA

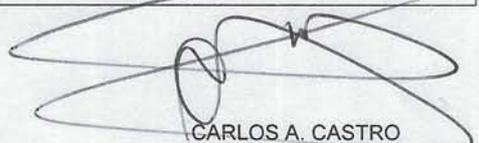
Lugar/Dirección	Día y Hora
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO)– Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja.	EL DIA 23 DE ABRIL DE 2015 HASTA LAS 11:00 HORAS.

DESCRIPCION: CIRCULAR ACLARATORIA POR CONSULTA

Atento a la consulta realizada por una de las empresas interesadas en cotizar, y de acuerdo a lo informado por el Coordinador del Área de Higiene y Seguridad, Dr. Roberto Viguera, se aclara lo siguiente:

Las frecuencia para los análisis y los parámetros a cumplir, tal cual se expresa en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, son aquellos que se mencionan y están sujetos a la Ley 19.587, su reglamento y modificatorias. Esto es, al día de la fecha, de cada uno de los tanques, los análisis Bacteriológicos serán semestrales y los Físicoquímicos serán anuales. Esto quiere decir que: durante la vigencia del contrato, en cada uno de los tanques, la empresa adjudicataria realizará luego de cada limpieza y desinfección, los análisis de los primeros, y en UNA (1) de las limpiezas y desinfecciones el análisis de los segundos, quedando a arbitrio del sector solicitante el mejor momento para hacerlo.

De existir modificaciones a la normativa, durante el período de contrato, las empresas deberán cumplir con ello.


CARLOS A. CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES